



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 141, fecha: martes, 24 de Julio de 2018

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO VIVIENDA TUTELADA FONTANAR

2295

Aprobada inicialmente el REGLAMENTO INTERNO VIVIENDA TUTELADA DE FONTANAR, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de julio de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Reglamento estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [ www.fontanar.es ].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Fontanar, a 19 de julio de 2018, el Alcalde: D. Víctor San Vidal Martínez.